



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a uno y medio y de tres y media a siete y media

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIIONES**

PESETAS  
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En el juicio que se sigue en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de don Francisco Almazán Hernández contra don Amable Mansard, explotador del restaurante Gaylor'S, el señor Juez Presidente del mismo Tribunal ha acordado se cite en forma a dicho demandado, por medio de la presente, que, mediante a ser desconocido su actual domicilio y paradero, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día 10 de agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por Bárbara de Braganza, número 1, con objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar en dicho día y hora, con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de que, de no comparecer, seguirá el juicio en su rebeldía.

Madrid, 14 de julio de 1938.—El Secretario, P. S., *Sixto Pampliega.*  
(I.—76)

pará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Madrid, a 25 de julio de 1938.—El Secretario, *Germán González.*

(Núm. 832) (C.—338)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

A virtud de lo acordado por el señor Juez interino de primera instancia número 1, de esta capital, por providencia de hoy dictada en el incidente promovido por doña María Antonia González Alarcón, sobre que se le declare pobre, en sentido legal, para litigar con su marido en juicio de divorcio, mediante a ser desconocido de la parte actora el domicilio del demandado don Bernabé de Toro Alarcón, por la presente se le emplaza con la demanda, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste dicha demanda incidental, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a 27 de julio de 1938.—El Secretario, *Germán González.*

(Núm. 833) (C.—339)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

A virtud de lo acordado por el señor Juez interino de primera instancia, por providencia de hoy dictada en el incidente promovido por doña María Guadalupe Martín Bustos, sobre que se la declare pobre, en sentido legal, para litigar con su marido don Carlos Gómez Mendía, en juicio de divorcio, mediante a ser desconocido de la parte actora el domicilio del demandado, don Carlos Gómez Mendía, se le emplaza por la presente para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste dicha demanda incidental, previnién-

dole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a 27 de julio de 1938.—El Secretario, *Germán González.*

(Núm. 831) (C.—340)

**TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES CIVILES**

**JUZGADO ESPECIAL**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el expediente número 3.576, seguido en el Juzgado número 1 de instrucción del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, sobre culpa civil, declaración de tal y su sanción contra Benito Perojo Cortina, domiciliado en Madrid, últimamente en la calle de Fermín Salvochea, número 3, Colonia Iturbe, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Fernández Hinde.—Barcelona, a 27 de julio de 1938. Dada cuenta. Recibido el anterior expediente, anótese. Guárdese y cumpla lo mandado por la Presidencia, y admitida la demanda formulada por el Ministerio Fiscal, por aquella, notifíquese su presentación al inculpado y a la Caja General de Reparaciones para que puedan comparecer y contestarla dentro del término de diez días y solicitar, dentro de ese lapso de tiempo y en sus escritos, la práctica de las pruebas que estimen necesarias, haciéndoles entrega, en el acto de la notificación, de la copia de repetida demanda. No constando en autos el domicilio actual del demandado, efectúese su notificación en la forma prevista en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y quedá admitida la prueba documental propuesta por el señor Fiscal en su dicho escrito.

Lo decretó y firma Su Señoría; doy fe.—Alfredo F. Hinde.—Luis Escobio A.

Y para que tenga lugar lo acordado y, en su consecuencia, la notificación y emplazamiento del demandado

Benito Perojo Cortina, insertando la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Barcelona, a 27 de julio de 1938.—El Secretario, *Luis Escobio.*

(Núm. 840) (C.—342)

**JURADOS DE URGENCIA**

**DECANATO**

**EDICTO**

En la ejecutoria del procedimiento por desafección al Régimen, seguido por el Jurado de Urgencia número 4, contra Luis Odriozola Arévalo, y para la efectividad, por la vía de apremio, de la multa a que fué condenado, le fueron embargados, como de su propiedad, los muebles que después se indicarán, habiéndose acordado se saquen a la venta en pública subasta y por primera vez, lo que se anuncia por medio del presente, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de Petra Escorial Martínez, calle de Rosalía de Castro, número 19, y que son:

Un salón compuesto de sofá, con luna biselada, dos sillones y seis sillas tapizadas en amarillo, mesa centro con cristal y dos maceteros a juego; todo de madera, al parecer, de caoba.

Una mesa de caoba, con tres cajones, figurando las patas dos liras.

Un espejo biselado, a juego con la mesa.

Un aparato de luz, de tres brazos, con cuentas de cristal.

Un perchero de madera de pino, con tres lunas y barras de metal.

Un comedor, compuesto de aparador, trincherero, mesa ovalada y seis sillas tapizadas en azul, de roble.

Un sofá y tres sillones, forrados de pana.

Un reloj de pared, estilo árabe, de metal dorado.

Una mesa de despacho, con nueve cajones, al parecer, de pino.

Una librería a juego, de dos cuerpos, con varios tomos.

Cuatro sillas de madera, con asiento y respaldo de cuero.

Dos sillones y dos sofás, de mimbre.

Dos sillas tapizadas en alfombra.

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta capital, en providencia de hoy dictada en el incidente promovido por don Gregorio Ruano Rocio, sobre que se le declare pobre, en sentido legal, para litigar con su esposa doña Alejandra Blas de Lucas, en juicio de divorcio, mediante a ser desconocido de la parte actora el domicilio de la demandada doña Alejandra, conocida por Eloísa Blas de Lucas, se la emplaza por la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la referida demanda incidental; previniéndole que, de no verificarlo, le pa-

Un reloj de pared, con caja, color oscuro.  
 Un armario de luna, al parecer, de caoba.  
 Una coqueta con luna biselada.  
 Cuatro sillas de peluche rojo, antiguas.  
 Un sillón, de pana azul.  
 Una cómoda antigua, chapada en nogal, con cuatro cajones.  
 Una luna de pared, biselada.  
 Tres armarios de luna, oscuros.  
 Dos armarios roperos, con dos puertas.  
 Otro con tres puertas y una, y una luna en el centro.  
 Un tocador con tres cajones y luna, en mal estado.  
 Una máquina de coser, marca Singer, número 822.070.  
 Una máquina incubadora, marca Bucpeye, 14 E.  
 Dos mecedoras de madera curvada.  
 Un costurero y una mesita para máquina, de madera clara.  
 Una mesilla de noche, con mármol.  
 Un espejo en cuadro.  
 Un aparato de luz, Plazon, color rosa.  
 Un estante librería, con tres cajones.  
 Un lavabo, con palangana y cubo de china y jarro de hierro.  
 Un arcón de madera con asas doradas.  
 Un aparato de luz, con colgantes de cristal.  
 Otro aparato de comedor, de metal dorado, con cuatro luces.  
 Una mesilla de noche, en oscuro, con mármol.  
 Un tren eléctrico, de juguete, con raíles.  
 Una cama de matrimonio, de metal dorado, con sommier de madera.  
 Otra cama camera, del mismo metal, con igual sommier.  
 Dos camas cameras, de hierro, pintadas en rosa, con sommier de hierro.  
 Los indicados bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.710 pesetas.  
 Para el remate, que tendrá lugar en el Negociado de Ejecutorias, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 13 de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.  
 Madrid, 29 de julio de 1938.—El Presidente Encargado (Firmado).

(C.—341)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**CHINCHON**

El Mayor Jefe de la 66 Brigada Mixta, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración en sumario número 128 de 1938, por lesiones de dicho señor en accidente de automóvil, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos.

(Núm. 824) (B.—854)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en sumario número 224 de 1938, por imprudencia, se ha mandado citar a Demetrio Sánchez Vicente, o Vázquez Vicente, conductor del S. T. E., para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente apareza inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en referido sumario.

(B.—857)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, se ha dictado en el sumario número 316 del año 1936, incoado por el delito de lesiones, providencia acordando citar, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al miliciano de la Comandancia del Este, Daniel Martínez, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de esta cédula en aludido periódico oficial, comparezca en meritado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar la oportuna declaración.

(B.—850)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**MADRID**

Osorio Martínez (Francisco), hijo de Manuel y Encarnación, natural de Almería, estudiante, de diecinueve años de edad, últimamente encuadrado en el Batallón de Retaguardia número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar, Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia, García de Paredes, 45, Madrid, para responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye con el número 420, por el delito de deserción, notificarle el auto de procesamiento que en ella se ha dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—882)

**MADRID**

Sánchez Alviach (Francisco), hijo de Francisco y Amalia, de veinticuatro años, casado, profesión intérprete, natural de Cádiz, vecino de Madrid, estatura 1,614 metros, pelo rubio, barba cerrada, actualmente soldado del 162 Batallón de la 41 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal del segundo Cuerpo en la dicha Brigada, con residencia en Fortuny, 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 837)

(B.—883)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Veiga Delgado (Alfredo), hijo de Severino y de Lucila, natural de Puente Domingo (León), vecindado en la calle de Ciudad Real, 24, Madrid, nació el 8 de diciembre de 1912, de estado soltero, guardia nacional republicano, en la actualidad perteneciente a la 36 Compañía del noveno Grupo de Asalto, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juzgado instructor de la primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—113)

**MADRID**

González Herranz (Pablo), hijo de Pelegrín y de Inocencia, natural de Nava de la Asunción (Segovia), domiciliado en Madrid, de dieciocho años, soltero, profesión dependiente y actualmente soldado de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor de dicha Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal del segundo Cuerpo), con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 844)

(B.—884)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Navarro García (Pedro), hijo de Juan José y de Felipina, natural de La Roda (Albacete), vecindado en Madrid, de estado casado, de profesión chofer, soldado del Tren Automóvil de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juzgado instructor de la primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento que se ha dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—896)

**MADRID**

Ergoyena Alvarez (Manuel), hijo de Manuel y Ana María, natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, estudiante, soltero y actualmente soldado de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor de dicha Unidad, con residencia en la calle de Fortuny, 47 (Tribunal Permanente del segundo Cuerpo), con

objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 846)

(B.—886)

**MADRID**

Rodríguez Rodríguez (Angel), hijo de Manuel y de Engracia, natural de Cangas de Narcea y vecino de Madrid, de dieciocho años, dependiente de bar, soltero, 1,500 metros de estatura, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz chata, barba rala, boca grande, color moreno y en la actualidad soldado de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado de esta Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal del Segundo Cuerpo de Ejército), al objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por traición.

(Núm. 843)

(B.—887)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Cañil Santiago (Emilio), hijo de Manuel y de Juana, natural de Rascafría (Madrid), vecindado en el mismo, de veintidós años de edad, de estado soltero, jornalero, soldado del Tren Automóvil de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juzgado instructor de la primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva.

(B.—897)

**MADRID**

Solares Mohino (Manuel), hijo de Rafael y Justa, natural de Ciudad Libre, vecino de Madrid, de cuarenta años de edad, de profesión empedrador, casado y actualmente soldado de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor de dicha Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal Permanente del Segundo Cuerpo de Ejército), con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 842)

(B.—888)

**MADRID**

Sánchez Monivas (Eloy), Díaz Navascués (Luciano) y González Hurtado (Emilio), soldados, verificarán su presentación ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar—Demarcación Centro—, Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, al objeto de recibírseles declaración en diligencias previas número 211, por supuesto delito de deserción.

(B.—870)

*La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.*

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53204